

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte interesada se procederá a requerir a la Alcaldía Municipal de Manizales para que devuelva a este Despacho, en el estado en que se encuentre y de manera inmediata, el Despacho Comisorio No. 032 de 01 de julio de 2021 radicado en dicha entidad el 6 de septiembre de 2021 bajo el número GED N° 44276-2021.

Por Secretaría remítase el oficio con dirección a la entidad requerida.

Una vez sea devuelto el comisorio, se procederá por parte del Despacho a fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de entrega.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 048 del 24 de marzo de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c335022313d0ea4595bfa2e00e4617a04ecc2f5dfbb1381cedb96632873996**

Documento generado en 23/03/2022 06:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>